

AUTORIZA A REALIZAR ACTIVIDAD
QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° 964 /

COLINA, 04 NOV 2009

VISTOS : La solicitud de fecha 2 de noviembre de 2009, presentada por el Sr. Franklin Ivano Cifuentes Casas, jefe de comando del candidato a Diputado Sr. Arturo Martínez Molina, para efectuar una actividad que ofrece servicios a la comunidad en la vía pública; lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio del Interior (1983), y las facultades que me confiere el artículo 4° de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Sr. Franklin Cifuentes Casas, quien se desempeña como jefe de comando del candidato a Diputado Arturo Martínez Molina solicita autorización para realizar una actividad en que se entregarán servicios a la comunidad consistentes en cosmetología, manicure, reiki y otros, el día 04 de Noviembre de 2009.
- 2.- Que para llevar a cabo estas actividades, el citado ha solicitado autorización para ocupar la plaza ubicada en la intersección de las calles Rigoberto Fontt y Coronel Frontaura (Lo Seco) entre las 16:00 y 21:00 hrs.
- 3.- Que dicha actividad de comando se realiza sin perjuicio de lo establecido en la Ley 18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
- 4.- Que no existen impedimentos para realizar la actividad en cuestión.

RESUELVO:

AUTORIZASE al Sr. Franklin Cifuentes Casas, RUT: 9.276.818-K, para realizar las actividades enunciadas en los considerandos anteriores, el día miércoles **04 de noviembre de 2009**, entre 16:00 hrs., y las 21:00 hrs., quedando el citado a cargo de la actividad.

CARABINEROS, procederá a adoptar las medidas de resguardo que estime necesarias, el día y horas fijadas. No obstante lo anterior, será responsabilidad de los organizadores entregar los detalles de la actividad en la 8° Comisaría de Colina.

TODO LO ANTERIOR, sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en la Ley 18.700 Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


NICOLAS PAVEZ CUEVAS
GOBERNADOR

AVR/SSG/loe .-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- 2.- I. Municipalidad de Colina
- 3.- Interesado
- 4.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Jurídico
- 5.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Oficina de Partes